

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

36370 BARCELONA

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias núm. 32/12/09, seguidas por este Tribunal Militar Territorial Tercero, se ha dictado auto en fecha 11 de marzo de 2010, por el que se acuerda el sobreseimiento definitivo y cuyo acuerdo dice así:

"La Sala acuerda: el Sobreseimiento Definitivo de las Diligencias Preparatorias núm. 32/12/09, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 246.2 de la Ley Procesal Militar."

"Otrosí digo: Visto el informe del Fiscal Jurídico Militar que considera que los hechos pudieran revestir caracteres de infracción de naturaleza disciplinaria, una vez firme la presente resolución comuníquese, en unión de los testimonios relevantes del procedimiento, a la Autoridad disciplinaria correspondiente".

Se hace constar que contra la misma cabe interponer Recurso de Casación ante la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse dentro de los cinco días siguientes a partir de la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. José Antonio van Bruyssel Ramón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado."

Barcelona, 13 de octubre de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100075199-1